



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-8008 DE 2011
(Marzo 15)

“Por el cual se prorrogan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA10-7613 de 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa de 2 febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión establecidas con el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-7613 de diciembre 16 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11411 de marzo 10 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

